



**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO  
Teveandina Ltda. - Canal  
Trece.**



## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. - CANAL TRECE**, es una entidad que crea, produce, emite y comercializa contenidos y proyectos transmedia, con el fin de visibilizar e impulsar la inclusión, diversidad y riqueza cultural desde una perspectiva joven, generando identidad, entretenimiento y educación en nuestras regiones.

Para la entidad, la salud y la seguridad forman parte de su naturaleza y, por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos y, como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones, resumiéndose en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón, desde la Gerencia nos comprometemos a brindar ambientes de trabajo seguros y saludables, mediante la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en el lugar de trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad, la gestión del cambio y la mejora continua, con el fin de implementar medidas de prevención y protección contra la ocurrencia de lesiones y enfermedades que se puedan generar en el desarrollo de las actividades y que afecten la salud y el bienestar de nuestros colaboradores.

Para nosotros es prioritario brindar un servicio de calidad, con compromiso, suministrando los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para la implementación del SG-SST.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, toda vez que es de obligatorio cumplimiento y, por lo tanto, hará parte de las disposiciones institucionales.

GINA ALEJANDRA  
ALBARRACIN  
BARRERA

Firmado digitalmente por  
GINA ALEJANDRA  
ALBARRACIN BARRERA  
Fecha: 2021.05.13 17:40:17  
-05'00'

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
**Gerente**

Proyectó: Federico Sanin Medina (Contratista) *FSM*  
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez *Mel*  
Aprobó: Comité Institucional Coordinador de Control Interno